



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 140 2009- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GRDS

Callao, 25 SET. 2009

VISTOS:

El Informe Nº 1317 -2009-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 24 de setiembre de 2009, emitido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Informe Nº 850-2009-GRC/GA-OL de fecha 16 de setiembre de 2009, emitido por el Jefe de la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documentos de vistos, esta Gerencia adjunta los Términos de Referencia para la **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL"**, cuyo objetivo es la elaboración de un diagnóstico a través de la investigación, a fin de determinar los principales problemas o situaciones que representen mayor profundización en su tratamiento o enfoque de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, con un plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario, con un monto del valor referencial de S/. 21,000.00 (VEINTIÚN MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES), incluido los impuestos respectivos, con precios al mes de setiembre de 2009, mediante un proceso de selección de Menor Cuantía;

Que, asimismo con Memorandum Nº 1415-2009-GRC/GRPPAT de fecha 24 de setiembre de 2009, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, comunica que, con Informe Nº 1317 -2009-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 24 de setiembre de 2009, emitido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación, se otorgó la cobertura presupuestal para contratar servicio antes acotado, por la suma total de S/. 21,000.00 (VEINTIÚN MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES), incluido los impuestos respectivos, señalando la estructura funcional programática por la fuente de financiamiento;

Que, mediante Informe Nº 850-2009-GRC/GA-OL de fecha 16 de setiembre de 2009, emitido por el Jefe de la Oficina de Logística, comunica que, con Informe Nº 236-2009-CALLAO-JVV de fecha 15 de setiembre de 2009, emitido por el Profesional de la Oficina citada, emite opinión Determinando el Valor Referencial sobre el servicio antes glosado, por la suma de S/. 21,000.00 (VEINTIÚN MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES), incluido los impuestos respectivos, mediante un proceso de selección de Menor Cuantía con precios al mes de setiembre de 2009;

Que, consecuentemente los Términos de Referencia para la **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL"**, cumple con los requisitos para su aprobación y con la respectiva cobertura presupuestal y fuente de financiamiento otorgado mediante Memorandum Nº 1415-200-GRC/GRPPAT de fecha 24 de setiembre de 2009, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, asimismo para las adquisiciones y contrataciones, el artículo 12º de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Legislativo Nº 1017 establece a la letra que *"Es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que éste esté incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones, que cuente con el expediente debidamente aprobado a lo que disponga el Reglamento, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos, su fuente de financiamiento"* y, elaborado conforme lo dispone el 10º, 11º, 13º y 18º Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado con Decreto Supremo Nº 184-2008-EF y sus modificatorias, para lo que resulte pertinente

Que, de acuerdo a lo descrito en el numeral 7.2 del artículo 7º de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que el Titular de la Entidad es responsable de efectuar la gestión presupuestaria, en las fases de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, y el control del gasto, de conformidad con la Ley General, las Leyes de Presupuesto del Sector Público y las disposiciones que

emita la Dirección Nacional del Presupuesto Público, en el marco de los principios de legalidad y presunción de veracidad, así como otras normas;

De, conformidad a lo establecido en la Resolución Ejecutiva Regional N° 370 de 17 de setiembre de 2009, concordante con lo señalado en el Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR, de fecha 11 de marzo del 2008 y sus modificatorias, y las facultades delegadas en las Resoluciones Ejecutiva Regional N°s 200 y 330-2009 de fechas 29 de abril y 18 de agosto de 2009 respectivamente;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, por los fundamentos expuestos, los **TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL"**, con un valor referencial de **SI.21,000.00 (VEINTIÚN MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, incluido los impuestos y otros gastos que correspondan, con un plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario, mediante un proceso de selección de Menor Cuantía, con precios al mes de setiembre de 2009, tal como consta en el **ANEXO N° 01** que debidamente visado forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR, por los fundamentos expuestos el Expediente de Contratación para el servicio de "Consultaría" que se describen en los **TÉRMINOS DE REFERENCIA** para la **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL"**, aprobado mediante artículo primero de la presente resolución, tal como consta en el **ANEXO N° 02** que debidamente visado forma parte integrante de la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

.....
MAX FRANCISCO ESPINOZA SANCHEZ
Gerente Regional de Desarrollo Social (e)

Anexo 01**TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE
UN CONSULTOR PAR LA GERENCIA REGIONAL DE
DESARROLLO SOCIAL****1. ANTECEDENTES**

Con la finalidad de distribuir los recursos presupuestales de manera eficaz y con resultados medibles, asignados a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, es necesario contar con un instrumento de gestión que sirva de punto de partida para la posterior intervención dentro de las funciones ejercidas de esta unidad, mediante el diseño de Actividades y/o Proyectos Sociales cuyo objetivo será elevar la calidad de vida de la población de la Provincia Constitucional del Callao, a través de un estudio de la realidad socio-económica de los sectores mas deprimentes, elaborado con las pautas metodologicas, las mismas que serán aplicadas de manera accesible y se constituirán en los antecedentes y justificación para la acción de intervención directa o indirecta en los segmentos beneficiados, mediante las propuestas de transformación y la aplicación de las alternativas concluyentes.

2. OBJETO

El objeto de los Términos de Referencia es la contratación de un **CONSULTOR** que brinde asistencia técnica para la selección y aplicación de una estrategia metodológica adecuada mediante la elaboración de un **DIAGNOSTICO**, a través de la investigación a fin determinar los principales problemas o situaciones que representen mayor profundización en su tratamiento o enfoque.

3. PERFIL DEL (LA) CONSULTOR(A).

Persona Natural ó persona Jurídica; con amplia experiencia en la elaboración de Proyectos de Inversión Pública en el marco del SNIP. Deberá cumplir los siguientes requisitos mínimos:

Registro Nacional de Proveedor de Servicios (RNP), vigente a la fecha.

Ingeniero, Arquitecto ó Economista con amplia y reconocida experiencia en la elaboración de Proyectos de Inversión Pública.

Como mínimo 05 años de experiencia profesional contados a partir de la fecha de colegiatura y con habilitación profesional vigente.

Estudios de Maestría concluidos en: Proyectos de Inversión Pública ó Economía; se dará preferencia a aquellos profesionales que demuestren Experiencia Docente Universitaria en Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública.



Experiencia en investigación en el área de ciencias sociales, así como algún manejo de los temas de educación, vivienda, saneamiento físico legal, equidad de género, inclusión entre otros.

Experiencia en procesos de elaboración de instrumentos de recolección de información, levantamiento en campo y análisis de la data

Experiencia laboral comprobada y demostrable en proyectos y/o programas bajo la normativa del SNIP en organismos públicos.

Capacidad y disposición para la comunicación y la coordinación con las instancias participantes en el proyecto.

4. DESCRIPCION DEL SERVICIO

La/el consultor/a deberá generar un **DIAGNOSTICO SITUACIONAL** sobre la realidad socio económico de las familias provenientes de los principales Asentamientos de la Provincia Constitucional del Callao, que refleje los principales problemas, sus causas-efectos y sus posibles alternativas de solución en el largo, mediano y corto plazo.

5. ELEMENTOS BASICOS DEL DIAGNOSTICO

- PRIMERA FASE

1. Identificación de la población y selección de la muestra de la investigación.
2. Elaboración de los instrumentos de recolección de información necesarios para cubrir la población objeto de estudio (cuestionario y /o entrevistas a profundidad)
3. Apoyo técnico en el diseño de todas las etapas contempladas en el trabajo de campo.
4. Procesamiento de datos y análisis de la información obtenida, incluyendo la elaboración de indicadores.
5. Un informe final con la data procesada y analizada sobre los resultados obtenidos

- SEGUNDA FASE

- 1.- Determinación y descripción del o de los problemas principales.
- 2.- Elaboración del árbol de causas y efectos
- 3.- Elaboración del árbol de objetivos (medios-fines)
- 4.- Planteamiento de alternativas o proyectos posibles.

6.-PLAZO DE EJECUCION

El plazo para presentar el producto final a la Gerencia Regional de Desarrollo Social será de 45 (Cuarenta y Cinco) días como máximo, pudiendo el consultor concluir antes de los establecido



7.-FORMA DE PAGO Y MONTO

La forma de pago será al finalizar el servicio previa conformidad del área usuaria, por un valor ascendente a S/ 21,000.00 00/100 (Veintiún Mil y 00/100 Nuevos Soles), como único pago en contraprestación del servicio.



ANEXO N° 02

Expediente de Contratación del Servicio de Consultoría para la Gerencia de Desarrollo Social

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Periodo	Modalidad de Selección	Sistema de Contratación	Tipo de proceso
1	Contratación de un Consultor que brinde asistencia técnica, según términos de referencia.	Servicio	1	45 días	Proceso Clásico	Suma Alzada	AMC

